



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-021/2020

**Cve. Crédito** 4717006716

**Expediente** GIF0503013/19

**R.F.C.** LEAE791022IB8

102102



NOMBRE: LEDEZMA ARENAS ERNESTO

DOMICILIO: LUIS DONALDO COLOSIO NO. 203, COL. DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO / CALLE AGUSTIN

MELGAR Y CALLE VICENTE SUAREZ, A 5 CALLES DE LA MISCELANEA GUTIERREZ, COLOR BLANCO

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25644

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/6810/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 22 minutos, del día 30 del mes de Agosto del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/05/2023, toda vez que el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO en razón de las siguientes circunstancias:

“En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Ocho del mes de Junio del año Dos mil Veintitres, el suscrito C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Luis Donald Colosio número 203 colonia Diana Laura Riojas de Colosio C.P. 25644, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Luis Donald Colosio en la colonia Diana Laura Riojas de Colosio entre Agustín Melgar y Vicente Suarez y por tener a la vista el número exterior 203 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717006716 de fecha 22 de Mayo de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar 0397059217121 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar 0439013569475 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 22 de Mayo de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717006716 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada en color blanco, con una puerta metálica y una ventana metálica al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Laura Ledezma Arenas, quien No se identificó No quiso identificarse, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión robusta, cabello canoso, liso y largo, estatura aproximada 1.60 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: con fundamento en el artículo 12 v 16. fracción XXIII. del

Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Luis Donald Colosio número exterior 203 C.P. 25644, colonia Diana Laura Riojas de Colosio?; a lo que me respondió: Si le conozco licenciado ese que busca es mi hermano y vivió en esta casa; a lo que le pregunte: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Hace más de un año mi hermano se fue a vivir a Monterrey Nuevo León; a lo que le pregunté: ¿ conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado él se fue y cambió su número celular no tengo comunicación con él; a lo que le pregunté: ¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí vivo yo Laura Ledezma Arenas y mi RFC es LEAL-850112126; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su representante legal?; a lo que me respondió: Si licenciado él es mi hermano; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es propiedad mía, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1907, dicho inmueble se localiza al Acera Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintada en color verde, cercada por estructura de malla ciclónica, y me atendió una persona quien dijo llamarse Romeo Castro, quien No se identificó No quiso identificarse, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Luis Donald Colosio número exterior 203 C.P. 25644, colonia Diana Laura Riojas de Colosio?; a lo que me respondió: Si le conocí vivió ahí enfrente pero ya hace tiempo vive en Monterrey o algo así; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado nada se de él si quiere preguntar ahí mismo vive una hermana de él, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N, dicho inmueble se localiza al costado Norte del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso con fachada forrada de piedra el resto pintado color melón puerta y ventana metálica al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Benito Guajardo quien No quiso se identificó Al no traer credenciales en este momento, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena, nariz gruesa, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4915/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Luis Donald Colosio número exterior 203 C.P. 25644, colonia Diana Laura Riojas de Colosio?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco a ese señor ni tampoco sé si ahí haya vivido; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no le conozco ni tampoco datos de él, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que

circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas, con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

“En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cinco minutos del día Trece del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. BARRERA VALDEZ JUAN JOSE, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Luis Donald Colosio # 203 colonia Diana Laura Riojas C.P. 25644, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Luis Donald Colosio en la colonia Diana Laura Riojas de Colosio entre Agustín Melgar y Vicente Suarez y por tener a la vista el número exterior 203 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4717006716 de fecha 22 de Mayo de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar # 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar 0088066502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 22 de Mayo de 2023. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4717006716 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con casa habitación de un solo piso con puerta y ventana al frente color blanca la casa y porche, y me atendió una persona quien dijo llamarse Laura Ledezma Arenas, quien No se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión media robusta, cabello castaño, largo y liso, estatura aproximada 1.62 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre

de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Luis Donald Colosio número exterior 203 C.P. 25644, colonia Diana Laura Riojas?; a lo que me respondió: Si lo conozco licenciado es mi hermano y si vivía en este domicilio; a lo que le pregunte: ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Se fue a Monterrey a trabajar hace más de un año o dos; a lo que le pregunté: ¿ conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco el nuevo domicilio y su número telefónico tampoco ya que lo cambio y no avisó; a lo que le pregunté: ¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo lo ocupo con mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su representante legal?; a lo que me respondió: Si es mi hermano licenciado; a lo que le pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esta casa es propiedad, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1907, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un solo piso barda de malla la casa pintada en color verde, y me atendió una persona quien dijo llamarse Romeo Castro, quien No se identificó Por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto negro y liso, estatura aproximada de 1.67 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Luis Donald Colosio número exterior 203 C.P. 25644, colonia Diana Laura Riojas?; a lo que me respondió: Si lo conocí al parecer se fue a trabajar a Monterrey; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N, dicho inmueble se localiza al lado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de fachada de piedra y pintada en color melón con puerta y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Benito Guajardo quien No quiso se identificó Por no portar sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 32 años, rostro normal, tez aperlada, nariz chata, labios delgados, complexión normal, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4911/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Luis Donald Colosio número exterior 203 C.P. 25644, colonia Diana Laura ?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco al contribuyente y no sé si haya vivido allí; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato de ese tipo para su localización, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente LEDEZMA ARENAS ERNESTO y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Folios. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de

consta de cinco folios. No habiendo más hechos que circunstanciales doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas, con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/06/2023, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 13/06/2023, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LEDEZMA ARENAS ERNESTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

eaA0B4bl/dw+rcTGH/Tii8cFqCe8MPbY4/66OIfgFKw3Sgz0sNxFx2/dmmcsMsgHaj0cw0hrqUI+SpJ/hqtZFXCTVsMYUfqNfZJMcoxqF  
dxZhQ1RCo+mcYul9bwfr4VzLtlWTL/6tNrvGwFEQX9pwwj/UVYfbTozkFHLO2GkaGpqyU+yqlNveCzlsOXDOLN6lCVcMBQr7mHtgAm9DA  
QLoThUv/YrcpYfXpkLWEIN3LxGP8ffnrBnHCvuCvgV1vNQAQpW67u8eCHurbEOauk2OoaEhZDQTTZuuROMDaVmtpB5aiXhqPnXGpS++T  
imXdPHYKCyh4YuASJhvgKJ2FYng==

#### Cadena Original

|4717006716|4|0|Aug 30 2023 12:22PM|ALEF-MONCLOVA/6810/2|17|LEAE791022IB8|LEDEZMA ARENAS ERNESTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

